

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 104-2024-MDY

Yura, 19 de agosto del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto del 2024, ha acordado;

VISTOS: La Resolución Municipal N° 047-96-MDY, Informe N° 00217-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, Oficio N° 42-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Oficio N° 000058-2024-DDA/INDECOPI, de la Dirección de Derechos de Autor de Arequipa, Informe N° 00199-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00443-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00681- 2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

due, según el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su articulo 82° menciona que las municipalidades tienen como competencias "Promover actividades culturales diversas";

Que, mediante Resolución Municipal N° 047-96-MDY, de fecha 31 de diciembre de 1996, resolvió en su artículo primero. - Proclamar como ganadores del Himno del Distrito de Yura a los Señores Luzgardo Medina Egoavil y Elías Chávez Torres, de la letra y música respectivamente y en su artículo segundo. - Proclamar en forma oficial, como Himno del Distrito de Yura, la letra y música compuesta por los señores Luzgardo Medina Egoavil y Elías Chávez Torres (...);

Que, mediante Informe N° 00217-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, del Promotor de Deporte, el Señor Javier Alejandro Mamani Cutipa, hace de conocimiento que mediante Oficio N° 057-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, se solicitó al Señor Hugo Efraín Aguilar Acosta, ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, para formalizar la entrega del audio del Himno del Distrito de Yura, el que fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 047-96-MDY, de fecha 31 de diciembre de 1996, es su Gestión como Alcalde del Distrito de Yura. Es por ello que, mediante Acta de Entrega, la cual obra en el expediente de fecha 31 de julio del 2024, en donde el Señor Hugo Efraín Aguilar Acosta realiza la entrega del audio al Sr. Mamani Cutipa, servidor público de la Municipalidad Distrital de Yura, en un medio de grabación y /o almacenamiento digital;

que, mediante Oficio N° 42-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación de diudadana, solicito al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, la búsqueda de derechos de autor del Himno del Distrito de Yura- Arequipa;

Que, mediante Oficio N° 000058-2024-DDA/INDECOPI, de la Dirección de Derechos de Autor de Arequipa, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, señala que se procedió a realizar la búsqueda respectiva en el Registro Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual se remiten dos búsquedas las cuales manifiestan que la búsqueda es negativa, no existiendo registro del Himno del Distrito de Yura;

Que, mediante Informe N° 00199-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, señala que del análisis realizado se tiene vigente el Himno del distrito de Yura aprobado mediante Resolución Municipal N° 047-96-MDY, de fecha 31 de diciembre de 1996, es por ello que propone que el Concejo Municipal





apruebe la Actualización de la letra, música del Himno del Distrito de Yura, mediante una convocatoria por concurso público;

Que, mediante Informe N° 00443-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo expuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, respecto a la necesidad de contar con un himo que distinga al Distrito de Yura y que se constituya un símbolo indispensable para el fortalecimiento de la identidad distrital, es de opinión favorable y en tal sentido se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efecto de ade, previo debate y análisis y de ser el caso, se autorice su actualización (letra y música) del Himno del Distrito de Yura, mediante una convocatoria por concurso público;

Que, mediante Proveído Nº 00681-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal, se deriva el expediente a fin de que sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de agosto del 2024:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE YURA, mediante convocatoria por concurso público y en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participadon Ciudadana y Opos

money JOAU DISTRICT LE YERA

Aby Pamela Alejandra 170do Sasanaga

Mirtha Mavel Ruelas Casillas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

